



## COMUNICADO DE PRENSA

(Manifiesto remitido al Ministerio de Educación)

### MANIFIESTO EN DEFENSA DEL PACTO POR LA EDUCACIÓN

La Organización de Trabajadores de la Enseñanza Concertada de Asturias (OTECAS), la Plataforma por la Homologación de Andalucía (PHA) y la Asociación de Docentes de la Enseñanza Concertada de Extremadura (ADECEX) consideramos que el Estado español necesita urgentemente un cambio de modelo, donde la educación desempeñe un papel protagonista. Por ello aspiramos a que se mejore la situación actual mediante un contrato social sin exclusiones en el que se sientan reconocidos todos los trabajadores que integramos el servicio público educativo.

La Constitución de 1978 estableció un marco educativo que fue desarrollado con sucesivas leyes orgánicas (entre otras, LODE, LOCE y LOE), que no contaron en el momento de su aprobación con el apoyo del principal partido de la oposición.

El preámbulo de la LOE establece que *“El servicio público educativo considera a ésta como un servicio esencial de la comunidad, que debe hacer que la educación escolar sea asequible a todos, sin distinción de ninguna clase, en condiciones de igualdad de oportunidades, con garantía de regularidad y continuidad y adaptada progresivamente a los cambios sociales. El servicio público de la educación puede ser prestado por los poderes públicos y por la iniciativa social, como garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la libertad de enseñanza.”* En ocasiones se presenta la convivencia entre la escuela pública y la privada concertada como uno de los grandes problemas del sistema educativo, cuando la realidad es que este modelo es beneficioso para que la calidad en conjunto mejore. Además de contribuir al pluralismo educativo y a la eficiencia de los recursos.

Quienes suscribimos este Manifiesto entendemos que no se defiende la escuela concertada combatiendo la pública, ni se defiende la escuela pública combatiendo la concertada. Se trata de ofrecer calidad desde la una y desde la otra, asumiendo las mismas obligaciones, propiciando la inclusión educativa, acentuando la complementariedad, integrando a todo tipo de alumnado y aplicando los mismos criterios en la dotación de recursos, programas y personal.

No habrá igualdad de oportunidades para todos si no se aplican los mismos criterios para la asignación de recursos y si se mantienen las diferencias actuales en las condiciones laborales de quienes son unos de los agentes más importantes del proceso educativo: el profesorado.

Nuestra firme apuesta y compromiso por la calidad y la equidad del servicio público de la educación y por el cumplimiento de la legalidad educativa vigente, es lo que nos anima a plantear las siguientes propuestas.

## PROPUESTAS:

**Primera.**-La red de centros que configura el Servicio Público Educativo tienen, en la prestación del servicio a la sociedad, las mismas obligaciones. Por lo tanto todos deben ser integradores y participar en una escolarización equilibrada del alumnado con necesidad de apoyo educativo. En correspondencia con lo anterior, los criterios para la dotación de recursos, para la atención de todo el alumnado, deben ser los mismos en los centros públicos y concertados.

**Segunda.**-El servicio público de la educación prestado tanto desde la escuela pública como desde la concertada se regirá por los principios de equidad y excelencia para todos. Se establecerán los mecanismos necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, con independencia del centro dónde se encuentre escolarizado.

**Tercera.**-Las variables que distintos organismos utilizan para valorar la realidad del Sistema Educativo Español nos deben impulsar a centrarnos en los aspectos fundamentales: fracaso y abandono escolar, bilingüismo, nuevas tecnologías, la integración, los apoyos, la diversificación...Merece especial atención la *prevención individualizada en las etapas de Infantil y Primaria*, principal garantía de los futuros éxitos escolares que la sociedad exige y nuestro país necesita.

**Cuarta.**-Las Administraciones Educativas velarán por el control de los fondos públicos que se invierten en los centros concertados y garantizarán que la contratación del profesorado, personal de administración y servicios (PAS) y personal complementario de los centros concertados se atenga a principios de publicidad, mérito, capacidad. El Consejo Escolar y el Claustro serán fundamento y garantía de la gestión democrática de los centros concertados, teniendo éstos las mismas competencias que en los centros públicos.

**Quinta.**-El Ministerio de Educación, a través de los Presupuestos Generales de Estado, garantizará un calendario de homologación de las condiciones laborales y salariales de los docentes, Personal complementario y PAS de la enseñanza concertada con sus respectivos de la enseñanza pública.

**Sexta.**-La función docente es un factor esencial de la calidad de la educación, por lo tanto las Administraciones Educativas extenderán al profesorado de los centros concertados cuantas medidas se adopten de reconocimiento social del profesorado y de apoyo de sus tareas. Todo ello redundará en una mayor calidad y equidad, además de posibilitar una mayor igualdad de oportunidades de todo el alumnado.

**Séptima.**-Las administraciones educativas realizarán las políticas educativas que sean coherentes con los objetivos y contenidos recogidos en este pacto. A tal fin se debe establecer las modificaciones legislativas necesarias y proveer su financiación.

Oviedo, Sevilla, Mérida, 17 de marzo de 2010

Juan Luis González Díaz  
Secretario General OTECAS  
DNI.10572189D  
Tfno.985782378/647697221

Dolores Gómez Torres  
Presidenta PHA  
DNI.24285915P  
Tfno.617033092

Víctor Rodríguez Corbacho  
Presidente ADECEX  
DNI.8781728Y  
Tfno.924319089